REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA LISTADO DE ESTADO CGP

Demandado

EFRAIN - CORREA VILLAMIZAR

EDWIN - ARRAZOLA CARMELO

DIANA CAROLINA - JAIMES ORTIZ

DANNY JOSE - PARRA CACERES

ALVARO - ORTIZ MOSCOTE

MARIELA - RAMIREZ MALDONADO HECTOR MANUEL - DE LA HOZ RAMIREZ

ROSALBA - CONTRERAS LINDARTE FABIAN SANTIAGO - OSORIO JAIMES

ESTADO No.

00156

00053

00039

No Proceso 54001 31 10 003

54001 31 10 003

54001 31 10 003

54001 31 60 003

2014 00058

54001 31 60 003

2019 00452

54001 31 60 003

2021 00437 54001 31 60 003

2022 00347

2005

2006

2013

173

Demandante

LUCENY - ACERO CONTRERAS

CANDELARIA DEL CARMEN -

BARRIOS VASQUEZ

ADLER - ZAPATA ROJAS

DEICY KARINA - GALVAN GALVIS

STEVEN JOSUE - ORTIZ YAÑEZ

Clase de Proceso

Alimentos para

Alimentos para

Alimentos para

Alimentos para

menores

Verbal

Ejecutivo

Verbal Sumario

menores

menores

menores

CGP		
Fecha: 9/11/2023	Página:	1
Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la Sra. ANDREA BIBIANA DE LA HOZ RA para que, en el término de 10 días, allegue al despacho certificado de defund		
Sra. MARIELA RAMIREZ MALDONADO.	oron de la	
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para realizar la diligencia de audiencia de forma virtual, a tra plataforma TEAMS, prevista en el numeral 6 del artículo 397 del C.G.P., se fija la hora tres (la tarde del día doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).		
Auto que Ordena Correr Traslado TRASLADAR a la Sra. CANDELARIA DEL CARMEN BA VASQUEZ, la respuesta emitida por el pagador POLICIA NACIONAL par conocimiento y fines pertinentes. SEGUNDO: AUTORIZAR a favor de la demandada, el pago títulos relacionados a continuación, por lo expuesto en la parte motivada	ra su	
Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al pagador EJERCITO NACIONAL para que e termino no mayor a 5 días informe a este despacho las razones por las cuales no ha real consignación de los dineros descontados al demandante y que corresponden a la cuota de alimentos fijada en el proceso de la referencia. En caso de haber realizado ya, o realizar la consig deberá ALLEGAR el soporte de la respectiva consignación.	lizado la	
Auto que Ordena Requerimiento e REQUERIR al JUZGADO SEXTO PENAL CIRCUITO CUCUTA para que el termino de 10 (diez) días el estado del proceso radicado 540016001237-2017-00221-00 NI 2019-2 cursa contra el Sr. FABIAN OSWALDO OSORIO ACEVEDO.		
Auto no tiene en cuenta liquidación presentada NO APROBAR a la liquidación presentada.	08/11/2023	
Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIERE A LA PAFRTE DEMANDANTE PARA	A QUE 08/11/2023	

NOTIFIQUE AL DEMANDADO.

ESTADO No. 173 Fecha: 9/11/2023 Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2023 00190	Verbal Sumario	MARIAN DAYANA FUENTES HIGUERA	WILLIAM WALTEROS CARVAJAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para realizar la diligencia de audiencia de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, reglamentada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija: a las nueve (9:00) de la mañana, del día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00221	Verbal Sumario	JORGE LUIS- RODRIGUEZ GARCIA	MILEIDY ALEXANDRA - RODRIGUEZ CRUZ	Auto que Ordena Requerimiento a requerir nuevamente a la parte demandante y su apoderado para que dentro del término de los diez (10) días siguientes cumplan con la anterior carga procesal, a través de empresa de correo autorizado, sea en medio electrónico o físico, debiendo allegar al proceso copia en formato PDF de la certificación cotejada del recibido	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00287	Verbal Sumario	PAULA ANDREA OROZCO RAMIREZ	FREDY NELSON JAIMES PARADA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00353	Verbal Sumario	SANDY YULIANA RODRIGUEZ JAIMES	RICHARD ESTABAN ALONSO FRANCO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00417	Ejecutivo	DORIS ADRIANA PACHECO ASCANIO	LUIS HERNANDO VEGA MOGOLLON	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00441	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JESUS DAVID ZAPATA MARTINEZ	EDITH MIREYA MARTINEZ	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN, por lo expuesto. 2. REMITIR por competencia la presente demanda y sus anexos a la Oficina de Apoyo Judicial,	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00459	Verbal	GLADYS MARINA - MANTILLA REYES	BERNARDO - OSORIO PEÑA	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00464	Jurisdicción Voluntaria	JOSE ALEXIS CORZO GUTIERREZ	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia : DECRETAR LA NULIDAD del Registro Civil de Nacimiento de JOSE ALEXI CORSO GUTIERREZ correspondiente al indicativo serial 3981227 de fecha veintiocho (28) de noviembre del año mil novecientos ochenta (1.980) de la Registraduría Nacional de Covarachía de Boyacá.	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00478	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SOR ANGEL - IBARRA JAIMES	EFRAIN IBARRA AGUILAR	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00486	Verbal	CARMENZA ALVAREZ PEREZ	JORGE ENRIQUE PATIÑO MANOSALVA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00488	Verbal Sumario	CARMEN YOMAR CHACON DURAN	VICTOR ANTONIO QUINTERO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	08/11/2023	
54001 31 60 003 2023 00499	Ejecutivo	DENAID TELLEZ VACA	ANDREA DANIELA RAMON BAYONA	Auto inadmite demanda	08/11/2023	

ESTADO	O No. 17.	3			Fecha: 9/11/2023	Página:	3
No Proces	so Clase de P	roceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 2023 00	Liquidación 502 y Procesos Preparatorio		ANGEL - PARRA	JAIME EDUARDO WASSERMAN MILHEN	Auto admite demanda DECLARAR ABIERTO el proceso de SUCESIÓN del causante JAIME EDUARDO WASSERMAN MILHEN, fallecido en esta ciudad el día 23 de julio de 2.023 como consta en el R	08/11/2023	
54001 31 60 2023 00	0 003 Verbal 5 04	Y	YEINI MARCELA PAEZ ANAYA	EVANNY FABIAN CASTRO BELTRAN	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	08/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA SECRETARIA